

NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL

UN LIBRARY

DEC - 5 1979



Distr.
LIMITADA

A/C.2/34/L.108
3 diciembre 1979
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCES

Trigésimo cuarto período de sesiones
SEGUNDA COMISION
Tema 60 del programa

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE

Enmiendas al proyecto de resolución contenido en el documento A/C.2/34/L.2 propuestas por el Vicepresidente (J.L. Xifra) sobre la base de consultas officiosas

Preámbulo

Nuevo párrafo (después del primero):

"Consciente asimismo de las consecuencias que tienen la contaminación de la tierra y la descarga de desechos para la contaminación del medio marino,".

Nuevo párrafo (después del antiguo párrafo tercero, ahora cuarto párrafo):

"Teniendo en cuenta los importantes progresos realizados en la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar en lo tocante a la protección y la conservación del medio marino,".

El texto del antiguo párrafo cuarto, ahora sexto párrafo, debe ser el siguiente:

"Teniendo presentes asimismo los trabajos realizados durante muchos años por la Organización Internacional del Trabajo y la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental sobre la formación de la gente de mar y la expedición de certificados de aptitud, especialmente el Convenio N.º 147 de la Organización Internacional del Trabajo sobre las normas mínimas en la marina mercante, de 1976".

El final del antiguo párrafo quinto, ahora séptimo párrafo, debe decir lo siguiente:

"... por todos los Estados Miembros que son partes en estos instrumentos,".

Parte dispositiva

En el párrafo 1, después de "organizaciones internacionales competentes" agréguese las palabras "y en particular a la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental"; al final del párrafo agréguese las palabras "de conformidad con los trabajos ya emprendidos respecto de estas cuestiones en la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar;".

En el párrafo 2, suprimase la última frase ("y en particular, que verifique... efecto disuasivo genuino;") y enmiédese el texto para que diga lo siguiente: "(...) que cumplan plenamente con las obligaciones contraídas en virtud de dicha Convención y, en particular, las contenidas en su artículo VI";.

En el párrafo 3, suprimase la lista de convenios y protocolo y modifíquese para que diga lo siguiente:

"(...) las convenciones y protocolos internacionales destinados a asegurar una mejor protección del medio marino, a aumentar la seguridad de la navegación y a garantizar la formación y la competencia de las tripulaciones".

Al final del párrafo 4, sustituyase el punto y coma por una coma y agréguese lo siguiente: "sin perjuicio de los resultados de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar en lo que atañe a la contaminación marina;".

En el párrafo 5, modifíquese el texto de la siguiente forma: "Pide a la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental y al Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que continúen examinando...", y sustitúyanse las palabras "trigésimo quinto período de sesiones" por las palabras "trigésimo sexto período de sesiones".